

SUNAT - INTENDENCIA REGIONAL LIMA – COBRANZA COACTIVA

DETALLE ITEM OFERTADO

DATOS RELEVANTES DEL REMATE	INFORMACION
NÚMERO DE RUC:	20302030201
DEUDOR TRIBUTARIO:	FABRICACIONES Y MONTAJES METALICOS EIRL
BIENES A REMATAR:	Inmueble
PARTIDA REGISTRAL:	43660977
DESCRIPCIÓN DEL BIEN:	Puesto N° 3119 Avenida Aviación - Hipólito Unanue, Distrito La Victoria, Provincia Y Departamento Lima
ÁREA DEL BIEN M2:	6
LUGAR	Sala de usos múltiples (SUM) Sede Arenales - SUNAT, ubicado en la av. Arenales N° 335 - 357 (al costado del fuero militar policial), Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima
FECHA	30 de Octubre del 2024
HORA	12:10 Horas
NÚMERO DE REMATE:	Primer
SISTEMA DE REMATE	Sobre cerrado
MODALIDAD	Arras
PAGO	<p>El adjudicatario del bien, después de concluido el acto de remate, entregará en calidad de arras al martillero público el 30% del monto adjudicado, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/Banco de la Nación, en soles (S/).</p> <p>El adjudicatario del bien deberá cancelar el saldo del precio, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/Banco de la Nación, en soles (S/), el cuarto (4to) día hábil de realizado el remate. Los bienes se rematan donde están, como están, en el estado en que se encuentren, a la vista (ad corpus) y sin lugar a reclamo posterior. Verificar estado de conservación de bienes muebles.</p>
ENCARGADO DEL REMATE	Panesi Moreno Aldo Luis
EXHIBICIÓN	BIENES INMUEBLES: Tratándose de los bienes inmuebles materia de remate, su exhibición al público es por los exteriores de los mismos y de forma permanente en el lugar de su ubicación. La autorización de ingreso al interior de los inmuebles materia de remate deberá ser solicitado directamente por los interesados con los ocupantes del mismo.
VALOR TASACIÓN	S/ 83,731.96
PRECIO BASE	S/ 55,821.31
FORMA DE PAGO	Efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/Banco de la Nación, en Soles (S/)
GRAVÁMENES U OTROS	<p>1) Embargo emitido por el 2° Juzgado Civil de Ate de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, expediente judicial N° 02238-2019-1-3202-JR-CI-02, hasta por la suma de US\$ 4,597.69 dólares americanos del 21/06/2019; 2) Embargo expedido por el 3° Juzgado Civil de Ate – Corte Superior de Justicia de Lima Este, en los seguidos por TUBISA SAC con FABRICACIONES Y MONTAJES METALICOS EIRL, sobre medida cautelar fuera de proceso, expediente judicial N° 03017-2019-1-3202-JR-CI-03, hasta por la suma de US\$ 17,500.00 dólares americanos del 03/09/2019; 3) Embargo expedido por el Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo hasta por la suma de S/ 2,823.00 soles del 25/02/2020; 4) Embargo expedido por el 2° Juzgado Civil de Ate, en los seguidos por CISE PERU SAC con FABRICACIONES Y MONTAJES METALICOS EIRL, expediente judicial N° 02238-2019-1-3202-JR-CI-02, hasta por la suma de US\$ 18,771.51 dólares americanos del 10/03/2021; 5) Embargo expedido por la SUNAT hasta por la suma de S/ 250,000.00 soles del 27/02/2024</p>

FOTOGRAFIA ITEM OFERTADO

